



Los cuidados: trabajos esenciales que sostienen la vida

Desde dónde miramos: definición de cuidados desde la perspectiva de la Economía Social, Solidaria y Feminista

*En una combinación de análisis y práctica, la Economía Social y Solidaria (ESS) en un proceso de continuo diálogo con la Economista Feminista (EF) asume y hace suya una nueva forma de repensar las actividades humanas, abriendo la posibilidad de superar la fragmentación entre lo productivo y lo reproductivo y planteando un redimensionamiento del concepto de trabajo, reconociendo los trabajos en plural, (productivos y reproductivos, profesionales y voluntarios, remunerados y gratuitos) Asimismo, se entiende como una herramienta de acción colectiva al servicio de las necesidades de la comunidad y de la sostenibilidad de la vida, orientada al desarrollo de las capacidades y al empoderamiento individual y colectivo. **Particularmente, los trabajos de cuidados entre las personas, comunidades y con el planeta, se sitúan como prioritarios para la organización social.***

En efecto, una de las aportaciones claves que realiza la EF es su crítica a la existencia de un “homo economicus” que, a priori, no parece tener necesidades propias de cuidados ni tiene responsabilidades sobre los cuidados ajenos. Esta figura es la que se ha denominado como “trabajador o ciudadano champiñón” (Pérez Orozco, 2014, p.154), un varón que se mantiene a sí mismo gracias a lo que obtiene en el mercado. Esta figura autosuficiente es totalmente falsa ya que todas las personas forman parte de una realidad interdependiente tanto, desde un plano físico como emocional, es decir, todas las personas necesitan de cuidados para sobrevivir.

Los cuidados, de hecho, están presentes en todas y cada una de las etapas de la vida. Tal y como afirma Yayo Herrero, “cada ser humano presenta una profunda dependencia de otros seres humanos. Durante toda la vida, pero sobre todo en algunos momentos del ciclo vital, las personas no podríamos sobrevivir si no fuese porque otras dedican tiempo y energía a cuidar de nuestros cuerpos” (Herrero, 2013, p. 28).

Tradicionalmente, en la sociedad capitalista el trabajo de cuidar ha sido realizado por las mujeres dentro del ámbito del hogar y fuera del mercado. De manera que, cuando estos trabajos de cuidados entran en el mercado laboral, suelen ir acompañados de tres procesos:

- *Son trabajos menos valorados y desempeñados fundamentalmente por mujeres.*
- *Se precarizan las condiciones laborales de las personas trabajadoras (poseen escasos derechos laborales, deficiente regulación, bajos salarios,...).*
- *Muchas de las mujeres trabajadoras que ocupan estos puestos son migrantes, lo que pone en evidencia otras desigualdades sociales (clase, origen, etnia, etc.). Este hecho responde a la división internacional del trabajo de cuidados y provoca el fenómeno de las cadenas globales de cuidados.*

En definitiva, aunque los cuidados son imprescindibles para nuestra existencia, sin embargo, no ocupan un lugar central en nuestra organización económica y social y son invisibilizados.

Cuidados que sostienen la vida: el lado invisible del iceberg

La teoría económica convencional entiende que las empresas contratan tiempo de trabajo remunerado (empleo) a través de un salario, que permite a los hogares- concebidos como una unidad doméstica compacta- adquirir todos los bienes y servicios necesaria para la subsistencia de las personas, reproduciéndose así la fuerza de trabajo que vuelve a ser contratada por las empresas (Carrasco, 2013).

Como ya se ha señalado, este análisis resulta insuficiente e ignora el proceso de transformación de los bienes y los servicios que se realizan dentro de los propios hogares: de comida, servicios, gestiones, cuidados, limpieza, etc. Olvida, así, el trabajo doméstico y de cuidados y su

importancia no sólo como reproductor de la fuerza de trabajo, sino como paradigma del bienestar humano.

La EF ha traído al debate además otra dimensión inherente a la estructura del sistema capitalista que es la división sexual del trabajo y la separación entre lo productivo y lo reproductivo. Una de las características fundamentales del sistema actual es haber colocado a los mercados en el epicentro, lo que ha implicado un desplazamiento de lo no productivo (de los cuidados) a la esfera privada. (Carrasco, 2013).

En el marco de la división sexual del trabajo prototípica del capitalismo heteropatriarcal, la reproducción es considerada un ámbito de las mujeres y se realiza en las unidades familiares y en el espacio doméstico, por lo que el trabajo de cuidados desaparece del análisis económico, es invisibilizado y desvalorizado económicamente y socialmente (Nobre, 2015).

Desde esta visión, el sistema socioeconómico puede representarse de manera simbólica bajo la figura de un iceberg: Los mercados, situados en la parte visible son los principales espacios de interacción de los sujetos económicos (masculinizados, supuestamente autosuficientes) y en donde se articulan relaciones de poder y opresión hacia todo lo que está oculto (por debajo del nivel del mar), que curiosamente constituye la base del iceberg: el trabajo doméstico y de cuidados realizado por sujetos feminizados supuestamente dependientes (Pérez Orozco, 2014).

Tal y como ilustra el iceberg, es claro que los cuidados son indispensables para la subsistencia de un sistema que, por sí solo, no tiene capacidad para hacer frente a las necesidades que están fuera de las meras relaciones de producción -monetizadas-. Como afirma Carrasco: “El sistema capitalista no podría subsistir sin el trabajo doméstico y de cuidados, depende de él para el mantenimiento de la población y la reproducción de la necesaria fuerza de trabajo” (2013, p.44). Esta dependencia, además, se produce de manera subordinada ya que las energías y el tiempo dedicado a la reproducción que proviene de los hogares no se visibiliza, ni se valora.

Existe, además, otra relación de poder y subordinación promovida por el sistema heteropatriarcal que está presente en el interior de las unidades domésticas, estableciendo una división de las tareas y haciendo que el trabajo de cuidados recaiga fundamentalmente en las mujeres. De esta forma, no sólo se logra la permanencia- y avance- del sistema capitalista, sino

que también se ha conseguido que lo productivo, lo visible y lo público forme parte del imaginario masculino.

Esta concepción del papel de los cuidados y el trabajo doméstico y su articulación con el sistema capitalista, trae consigo de manera implícita, la necesidad de repensar y de ampliar el concepto de trabajo, para incorporar el conjunto global de tareas que satisfacen las necesidades humanas entendiendo el trabajo doméstico y de cuidados como elementos indispensables para que se reproduzca la sostenibilidad de la vida.

La EF defiende que el principal objetivo económico es y debe ser la sostenibilidad de la vida.

Al defender esta idea se reconoce la existencia de necesidades de cuidado y afecto que no están presentes en el mercado. Esta noción de sostenibilidad de la vida se utiliza como “antítesis a la acumulación y al lucro” (Larrañaga et al., 2014, p.186) e implica la búsqueda de otras formas de organización de la producción, la reproducción y los intercambios para que todas las formas de vida se reproduzcan en las mejores condiciones (Larrañaga et al., 2014).

La idea de sostenibilidad de la vida integra dos principios que hay que poner en articulación (Carrasco, 2016). En primer lugar, el principio de reproducción (entendida en términos sociales) para incluir las condiciones de reproducción socioeconómicas y el trabajo de cuidados ... necesario para la subsistencia de las personas en condiciones dignas” (Carrasco, 2016, p.38). Esta forma de entender la reproducción, además, integra una relación con la naturaleza en términos de ecoddependencia (la sostenibilidad de la vida implica dos dependencias interrelacionadas “las que cada individuo tiene de la naturaleza y de otras personas” (Herrero, 2013, p.181).)

En segundo lugar, el principio relacionado con los objetivos prioritarios de las personas y del sistema. En este sentido, Carrasco plantea que “el objetivo social deberían ser las personas y sus condiciones de vida (Carrasco, 2016, p.47), diferenciándolo del objetivo del sistema capitalista que busca un beneficio privado alcanzado de forma individual y en términos de competencia y bajo relaciones de poder. Por tanto, para alcanzar unas condiciones de vida óptimas no basta solo con garantizar la reproducción, ya que ésta por sí sola no modifica las relaciones de poder a las que se hacen alusión y que son garante de una reproducción entendida en términos de desigualdad social.

En consecuencia, es necesario aunar los dos principios propuestos por Carrasco para comprender y aplicar en profundidad el paradigma de la sostenibilidad de la vida. Los distintos ámbitos de la vida en el sistema actual, se podrían presentar como eslabones de una misma cadena que posibiliten su sostén (Carrasco y Tello, 2013).

Derecho al cuidado como derecho universal, multidimensional, colectivo y singular.

La ESS hace suyo el paradigma de la sostenibilidad de la vida y, en consecuencia, defiende el derecho al cuidado como derecho universal, multidimensional y colectivo. (Conclusiones IDEARIA, 2022). Este derecho no implica solo el acceso a recibir cuidados, sino también a darlos en condiciones dignas. Además, hay que conjugar universalidad (es un derecho de todas las personas) y singularidad (debe ajustarse a las características particulares de cada persona). Tiene que ser un derecho colectivo y vinculado a la idea de corresponsabilidad.

Para avanzar en el reconocimiento del cuidado como derecho universal hay que situarse como persona que cuida y también como persona receptora de cuidados. Y ampliar la mirada sobre los cuidados, no sólo hacia otras personas sino también hacia el entorno: Salir de una idea aislada del cuidado y ponerlo en el centro de la vida.

Esta forma de entender el cuidado como derecho obliga a transformar la manera de abordar, individual y colectivamente, los cuidados. Existen diversos niveles de cuidado, internos y externos y diversas realidades que nos atraviesan a cada persona. Los cuidados tienen que ser sostenibles con la vida cotidiana y hay que encontrar el equilibrio entre la vida público-comunitaria y la personal. Los cuidados a la vida en su concepto más amplio, son una corresponsabilidad de la comunidad. Una vida a cuidar, que va más allá del ámbito humano, alcanzando nuestro entorno más próximo, los seres vivos y el medio que nos rodea.

Hacia una nueva distribución de los cuidados

*Para asegurar este derecho, la responsabilidad de cuidar debe ser compartida por el conjunto de la sociedad y, por eso, deberíamos estar hablando de la **organización social de los cuidados**.*

Generar este entorno de corresponsabilidad social supone repartir entre todas y todos los agentes de la sociedad los distintos trabajos de cuidados que son necesarios para sostener la vida en sus diferentes etapas: **las instituciones públicas, el tejido empresarial, colectivos vecinales y redes comunitarias, y los hogares.**

Este paradigma de organización social de los cuidados puede ser entendido como una espiral: hay cuidados que deben salir de los hogares y hay cuidados cotidianos que todas las personas deben hacer, de los que nadie debería poder desentenderse. En este esquema, se comienza por repartir la responsabilidad de cuidar la vida, primero individualmente (asumiendo y dejando de externalizar muchos de estos trabajos de cuidados), luego pasando a las familias elegidas, después al ámbito de lo comunitario, y de éste al ámbito de lo público. (Conclusiones IDEARIA, 2022)¹.

El objetivo pasa por transformar la actual organización socioeconómica, construida en clave de iceberg (sólo se ve la punta ,el sistema productivo, y toda la base de cuidados que sostiene la vida está oculta) en una organización socioeconómica en forma de espiral, una espiral compuesta por el conjunto: persona- familia-comunidad-lo público, con un reparto de responsabilidades para el cuidado de la vida y con un peso fuerte de las instituciones para las personas altamente dependientes.

Para avanzar hacia esta transformación es necesario desarrollar y fortalecer tres ejes fundamentales

- 1. Colectivizar-desfamiliarizar los cuidados.** Hay que desfamiliarizar los cuidados. Esto no significa que las familias no jueguen ningún papel. Hay cuidados que deben de dejar de ser responsabilidad exclusiva de las familias (sobre todo, las situaciones de mayor dependencia), pero también debe haber un apoyo colectivo a las familias (por ejemplo, con una reducción fuerte de la jornada laboral), ampliarse el concepto de familias, colaborar las familias en red, etc. Colectivizar significa también desmercantilizar. Los

¹ Esta idea fue aportada concretamente por Amaia Pérez Orozco durante la Mesa de Diálogo (Encuentro IDEARIA 2022)

cuidados no pueden ser un negocio. Hay que fomentar el papel de las instituciones públicas y de la comunidad (incluyendo la economía social y solidaria).

- 2. Revalorizar y profesionalizar el trabajo de cuidados.** *Hay que revalorizar todos los trabajos de cuidados, pero no todos hay que profesionalizarlos.*
- 3. Avanzar hacia un modelo de cuidados emancipador.** *Un sistema público-comunitario de cuidados, arraigado en lo local y con varios elementos: promoción de la autonomía y la vida independiente, educación y cuidado integral infantil, profesionalización de los cuidados, ampliar la mirada con un observatorio de los cuidados, centro de vigilancia de políticas públicas, etc.).*

La gestión público-comunitaria de los cuidados

Crisis de los cuidados y situación del sector público en el Estado español

La crisis de cuidados no es nueva: los cuidados siempre han sido y siguen siendo un vector crucial de desigualdad: “Cuida más quien menos cuidados recibe y quien está en peor posición socioeconómica”² Algunas de las claves que caracterizan la crisis de los cuidados en la actualidad son:

- **Mercantilización y privatización del trabajo de cuidados.** *Hasta ahora, el trabajo de cuidados se había mantenido al margen de los mercados y de la actividad empresarial. En la actualidad, grandes corporaciones y empresas están siendo claves en la intermediación y en la contratación de cuidados en los hogares. Los cuidados se están convirtiendo en un negocio lucrativo que condena a las personas cuidadoras a bajos salarios y condiciones laborales precarias.*
- **Digitalización de los cuidados.** *La tecnología está sustituyendo a los cuerpos y la dimensión humana, como la base de los cuidados, a través de la idea de que gracias a la tecnología se va a promover la autonomía. Sin embargo, lo digital a menudo no es lo prioritario para combatir entornos discapacitantes, más relacionados con la precariedad material.*

² OROZCO, Amaia Pérez. *Cúidame, nos cuidamos y te cuidaré*. Idearia, Madrid. 2022

- **Modelos de atención estandarizada y homogénea que descuidan las necesidades personales.** Es necesario romper con un modelo de cuidados estandarizado que anula a las personas cuidadas como sujetos de derechos. Por ejemplo, en el modelo de residencias, frente a hablar solo de mejorar la “infraestructura dura” en términos de equipamientos, etc., es más urgente apostar por aumentar las plantillas de personas trabajadoras, mejorando las condiciones laborales, y por cambiar modos de hacer en favor de otra cultura del cuidado en la que las personas tengan capacidad de decisión para articular cómo quieren ser cuidadas.

En el Estado español, hasta la fecha, la política pública en el ámbito de los cuidados se ha desarrollado de manera insuficiente, está sectorializada y ofrece servicios de cuidados, en muchas ocasiones, subcontratados a grandes empresas. El Estado español está por debajo de la media europea en gasto social y el modelo está sostenido por copagos, tanto para plazas públicas como privadas, o por trabajadoras precarizadas. El llamado trabajo doméstico no tiene reconocido el derecho al desempleo o derechos de conciliación. La reciente aprobación del dictamen del Convenio 189 de la OIT en el Congreso de las y los Diputados abre la puerta al reconocimiento de éste y otros derechos para el sector. Además, muchas de las trabajadoras son mujeres migradas que sufren la Ley de extranjería, que les impide obtener un contrato de trabajo hasta que disponen de la tarjeta de residencia (varios años).

Es verdad que, durante la pandemia del COVID-19, se ha producido un reconocimiento político del sector de los cuidados como “servicio esencial”, pero este reconocimiento no se ha traducido en una mejora de sus condiciones laborales, de sus salarios y derechos. De hecho, el subsidio extraordinario aprobado por el Gobierno durante los meses de confinamiento no cubrió las necesidades del grueso de este colectivo de trabajadoras, dado que sólo alcanzó a aquellas personas en situación regularizada, siendo muchas las que quedaron excluidas de esta prestación.

Asimismo, en los últimos años se han producido algunos avances importantes, como la subida del Salario Mínimo Interprofesional o diversas propuestas legislativas a nivel estatal, pero que aún son insuficientes para la transformación que el sistema de servicios de cuidados necesita.

Resulta, por tanto, necesario abrir la mirada hacia nuevos modelos de gestión de los cuidados más dignos, democráticos y corresponsables por al menos, las siguientes razones (Conclusiones Encuentro IDEARIA 2022)

- 1. **No hay un sistema público de cuidados.** Este se encuentra doblemente privatizado, en los hogares y en el espacio mercantil, las empresas.*
- 2. **Desde lo público se ha renunciado a la gestión directa y no existe un control y vigilancia sobre los servicios subcontratados a las empresas, que son homogéneos y sectorializados.** Actualmente, estamos en un momento de transición. Hay que optar por un sistema u otro y mientras el precio sea el elemento central en las contrataciones públicas, no es posible un cambio hacia un modelo de calidad centrado en las personas.*
- 3. **Los cuidados son muy complejos y no todos se van a resolver desde lo público.** El resto de agentes, familias y redes comunitarias tienen su papel. Es necesario resignificar estos espacios con perspectiva de género.*
- 4. **Lo comunitario está en disputa y hay que dar sentido político al término comunitario.** No se trata sólo de organizar los cuidados, sino tener un horizonte para entenderlos de otra manera.*

El papel de lo público: ¿desde dónde debe trabajar la administración pública?

El papel de las administraciones públicas es crucial en la organización social de los cuidados porque establecen las bases legales, administrativas y estructurales para garantizar que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso a cuidados de calidad y también que las personas cuidadoras reciban los apoyos que requieren. Su rol es vital para crear un sistema de cuidado justo, equitativo y sostenible ambiental y socialmente.

Bajo esta mirada, se identifican varios elementos que deberían de asumir o desde donde deberían trabajar las administraciones públicas:

- **Lo público trabajando desde una triple mirada:** universalización (para todas las personas), diversidad (adecuados a las realidades vitales de las personas) y arraigo en el territorio.
- **Lo público que publica y fortalece la gestión directa de los servicios.** Apuesta por servicios universales, de calidad y gratuitos, y de condiciones laborales dignificadas.
- **Lo público abandonando la sectorialización e incorporando abordajes integrales y holísticos.** Romper con la idea de políticas duras y blandas. ¿Cómo logramos que la perspectiva de cuidados, y la idea de sostenibilidad de la vida permee a toda la política pública? ¿Cómo vinculamos especialmente estas políticas con las políticas feministas?
- **Lo público arraigado en el territorio.** La administración local es la más cercana a la ciudadanía y es ahí donde está la apuesta, Integrando una perspectiva de articulación territorial (redes de aprendizaje, diferentes escalas y espacios de gobernanza en este sistema).
- **Lo público construido de manera participada.** Apuesta por una visión participada y se inspira en propuestas ya puestas en marcha.
- **Lo público desplegando herramientas y mecanismos.** Regular, y establecer otros mecanismos de contratación pública, promover iniciativas comunitarias, generar ciudadanía crítica y transformar la cultura de cuidado, establecer otros mecanismos de inspección y sanción, etc.

El papel de lo comunitario: ¿De qué comunitario queremos hablar?

En los últimos años, se ha dejado al descubierto la importancia de las redes comunitarias para responder tanto a las emergencias sociales como a las necesidades básicas de la población. Entre estas necesidades, las de cuidados son aquellas que, articuladas de manera cercana, pueden responder de una forma más directa e individualizada a las necesidades diferenciadas de personas mayores, menores, en procesos de enfermedad o con necesidades especiales. Recuperarlas, incentivarlas y apoyarlas desde lo público es vital para un menor distanciamiento entre lo que la población necesita y lo que las instituciones ofrecen. (RIUS., A. 2022)

Las administraciones públicas pueden proporcionar recursos a estas iniciativas (formativos, informativos, de asesoramiento, de detección de oportunidades, de trámites, de relaciones,

infraestructuras, reducciones de impuestos locales, etc.), difundirlas entre la ciudadanía, darlas visibilidad y reconocimiento social; acompañar a estos proyectos en su nacimiento, creación y consolidación; financiar el desarrollo de algunas de sus actividades; e impulsar iniciativas en conjunción con las redes y movimientos locales. El modelo comunitario por el que apostamos es un enfoque construido contando con los aportes de la ESS. Por un lado, las redes vecinales y comunitarias autogestionadas con un funcionamiento no basado en el intercambio mercantil. Aquí los cuidados tomarían la forma de trabajos de cuidados no remunerados ni profesionalizados (pero sí dignificados). Por otro lado, las organizaciones y empresas de la ESS, que conforman lo que se conoce como Mercado Social³, un espacio de intercambio alternativo y garante de una oferta de servicios de cuidado de calidad centrada en las personas cuidadas y en las que cuidan.

Bajo esta propuesta se identifican tres posibles potencialidades y sinergias:

- **Capacidad para profundizar el alcance y el contenido del derecho al cuidado.** Lo público universaliza, pero también homogeneiza. Lo comunitario junto a las organizaciones de la ESS tiene una mayor capacidad de responder a la singularidad, una mayor cercanía y adaptación de los derechos a las necesidades de cada persona. Permite desarrollar un caleidoscopio de alternativas de distinta índole que necesariamente desbordarán lo que puede recogerse en un catálogo de servicios y prestaciones público, por muy amplio que sea.
- **Ganancias en clave de democratización y corresponsabilidad.** Capacidad para generar una oferta más participativa y colectiva. Supone que las propias personas sujetos del derecho al cuidado sean partícipes de su propio proceso desde la idea de corresponsabilidad en común. Por su parte, la ESS genera tejido socioeconómico comprometido con el territorio, que responde a sus necesidades, convierte a la ciudadanía en protagonista y asume un compromiso con el empleo en condiciones laborales dignas.
- **Relocalizar el cuidado.** Más cercanía, a los territorios y a las personas. Hablamos de relocalizar en un doble sentido. Por un lado, se trata de construir una red de servicios y

³ <https://www.mercadosocial.net/>

alternativas de cuidados arraigada en los territorios de vida, en las relaciones y en la cercanía. Pero también se trata de relocalizar el modelo, estableciendo servicios de cuidados menos despersonalizados y más diversos.

La ESS: roles y funciones a desempeñar

Lo primero que hay que resaltar es que las organizaciones de la ESS que trabajan en el ámbito de los cuidados a las personas surgen y se construyen como proyectos colectivos con base en la comunidad. Pueden ser de diversos tipos: asociaciones, redes, cooperativas, fundaciones, etc., pero todas ellas constituyen un espacio propio de cuidados y ofrecen alternativas para la transformación de la organización social de los cuidados y el avance de la sociedad en el reconocimiento del cuidado como derecho universal.

Por una parte, ofreciendo servicios de proximidad, cuyo fin es el bienestar de las personas usuarias, atendiendo a la diversidad y a las distintas situaciones de vulnerabilidad. Y, por otra, generando nuevas relaciones entre los agentes que conforman la organización social del cuidado, que facilitan el avance hacia el objetivo común de poner los cuidados en el centro y lograr el bien común.

Y esto es así porque la actividad económica alternativa desarrollada por las organizaciones de la ESS está guiada por los principios de la Carta de Economía Solidaria⁴, unos principios que practicamos diariamente y que nos recuerdan nuestro compromiso con la sostenibilidad de la vida.

Tal y como se viene mostrando en los informes anuales de la Auditoría Social⁵, el modelo económico que se practica desde la ESS tiene como finalidad la cobertura de las necesidades de las personas, tanto a nivel individual como colectivo y como medio, la gestión eficiente de proyectos económicamente viables, sostenibles e integralmente rentables, cuyos beneficios se reinvierten y redistribuyen. Esta “no – lucratividad”, está íntimamente unida a la forma de medir los balances de resultados, unos balances que tienen en cuenta no sólo los aspectos económicos, sino también los humanos, sociales, medioambientales y culturales. Dado que el

⁴ Carta de Principios de la Economía Solidaria (2011 y 2022).

⁵ <https://www.economiasolidaria.org/auditoria-balance-social/>

obtener beneficios, no es el último fin de las actividades, sino la sostenibilidad y la respuesta a las verdaderas necesidades de las personas, las empresas de la ESS del ámbito de los cuidados se preocupan por diseñar una oferta de cuidados adaptada a las personas cuidadas, al tiempo que cuidan a las cuidadoras, como personas trabajadoras, con un empleo digno y profesionalizado. Es una forma de abordar la oferta de servicios que pone en el centro a las personas, presta atención a la diversidad y atiende las situaciones de vulnerabilidad.

Además, los procesos de autoorganización al interno de las empresas de la ESS promueven espacios de decisión y de trabajo en equipo donde se promueve la participación, la horizontalidad, el respeto a la autonomía, el empoderamiento de quienes participan y la redistribución del poder. Esta forma de entender el funcionamiento de la empresa cuidadora refuerza las redes de solidaridad, dirigidas a la satisfacción de necesidades de cuidados de naturaleza individual y al logro del bien común, de manera simultánea, y garantiza una oferta de cuidados construida de manera colectiva y corresponsable.

Para ello, se impulsan modelos de gobernanza democráticos, que respeten la autonomía como principio de libertad, garanticen el ejercicio de la autogestión y desarrollen herramientas que posibiliten el empoderamiento, la igualdad de oportunidades, el respeto y la implicación corresponsable. Las empresas de la ESS generan espacios de participación internos dirigidos a todas las personas implicadas en el trabajo de cuidados: socias, trabajadoras, beneficiarias de servicios y comunidad..

Esta cultura solidaria se extiende también a las relaciones entre organizaciones de la ESS , buscando la cooperación para superar el modelo de competencia que aísla a los proyectos, las personas y las comunidades. La cultura cooperativa permite a las organizaciones compartir visión y valores. Su dimensión educativa, además, favorece un conocimiento más ajustado de la diversidad del territorio y de la vida comunitaria.

Practicar la sostenibilidad de la vida, lleva también a las empresas de la ESS a una relación estrecha e intensa con el entorno natural, el tejido socioeconómico y la comunidad en la que se sitúan. Este compromiso requiere tomar conciencia de la realidad social y territorial, además de fortalecer el sentimiento de pertenencia a la comunidad. Supone, así mismo, un fuerte

compromiso con la cultura local, reconociendo, a su vez, la diversidad de identidades y expresiones sociales y culturales existentes.

Este compromiso implica conocer y reconocer, implicarse, colaborar y articularse con el resto de los agentes institucionales, económicos y sociales presentes en el mismo espacio y desarrollar modelos económicos centrados en el territorio, desde donde construir propuestas comunitarias de mejora y políticas y estrategias de transformación territorial centradas en las personas y en una gestión público-comunitaria de los cuidados. Promover la participación activa y de calidad de las personas en la comunidad, generando espacios de construcción colectiva, seguros y cercanos, basados en relaciones de cuidado mutuo forma parte del trabajo diario de muchas empresas de servicios de la ESS.

- 1. El papel de la economía social y solidaria es demostrar otras formas de hacer y desarrollar alternativas de cuidados sostenibles y de calidad.*
- 2. Es necesario ofrecer herramientas para hacer una gestión público-comunitaria.*
- 3. Exigir el cumplimiento de las leyes, ampliarlas en el ámbito local, en particular en lo relativo a la contratación pública (reserva de contratos, etc.).*
- 4. Preocupa cómo hacer incidencia política si tienen que estar desarrollando y gestionando las iniciativas.*

Propuestas para impulsar el sistema de cuidados público-comunitario

- 1. Promover el autocuidado y la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado de la vida atendiendo a la diversidad social.*
- 2. Avanzar hacia un sistema público de cuidados universal, arraigado al territorio, que garantice buenas condiciones laborales, con una visión integral, participativo, territorializado y estratégico.*
- 3. Generar redes y alianzas entre las iniciativas de economía social y solidaria, la comunidad, la academia y las administraciones locales para aterrizar en el territorio la gestión del sistema de cuidados público-comunitario.*

4. *Mostrar buenas prácticas en el ámbito de los cuidados gestionados por entidades de economía social y solidaria, poniendo en valor sus especificidades, proximidad y calidad.*
5. *Instar al cumplimiento del marco normativo de la contratación pública que respalda la reserva de contratos a entidades de la economía social y solidaria. Amplificar la normativa en vigor al ámbito local/territorial.*
6. *Ampliar la vigilancia y control sobre los servicios de cuidados realizados por las empresas del sector de la ayuda a domicilio.*
7. *Construir comunidades locales que incorporen a las familias en toda su diversidad, la comunidad educativa, las administraciones locales, las organizaciones sociales, los centros de salud, y a las entidades de la economía social y solidaria, etc., que generen un cambio cultural sobre los cuidados, con perspectiva de género, que avance en la erradicación de la división sexual del trabajo y facilite su abordaje desde lo comunitario.*
8. *Instar a la dignificación del trabajo remunerado de cuidados y al reconocimiento de los derechos y condiciones laborales justas de las personas vinculadas al sector, independientemente de su origen, raza, procedencia, sexo o religión.*
9. *Activar cuantos recursos sean necesarios (acompañamiento, formación, financiación, etc...) para dar apoyo a las trabajadoras del sector de los cuidados de forma que puedan organizar la prestación de servicios a través de empresas de ESS, asegurando la gestión profesionalizada de sus empresas colectivas y asegurando la accesibilidad de los cuidados para toda la población que lo requiera.*
10. *Fomentar la participación de la Economía Social y Solidaria, especialmente las cooperativas sin ánimo de lucro y los espacios asociativos comunitarios en la gestión de servicios públicos de atención a personas, evitando su mercantilización.*